



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#) relativa a la República Centroafricana

Nota verbal de fecha 30 de julio de 2014 dirigida a la Presidenta del Comité por la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#) relativa a la República Centroafricana y tiene el honor de referirse a la mencionada resolución.

El Gobierno de Portugal se compromete plenamente a aplicar la resolución [2127 \(2013\)](#). En ese sentido, las medidas legislativas necesarias para aplicarla (inclusión en la lista de tres personas designadas por el Comité) se publicaron el 24 de junio de 2014 (Decisión de Ejecución 2014/382/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2014, por la que se aplica la Decisión 2013/798/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Centroafricana y el Reglamento de Ejecución (UE) del Consejo Núm. 691/2014, de 23 de junio de 2014, por el que se aplica el artículo 17 1) del Reglamento (UE) Núm. [224/2014](#) relativo a la aplicación de medidas restrictivas en vista de la situación existente en la República Centroafricana). Asimismo, se ha informado a las entidades pertinentes del Gobierno de Portugal acerca de las disposiciones de la resolución.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 19 de agosto de 2014.

